

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600074823 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 29 de Agosto del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me brinde la informacion documental de los contratos que amparen la reparticion de agua para beber en las instalaciones de la administracion municipal centralizada ya que en los edificios se reparte una marca a la distinta en el complejo de seguridad c4, la informacion se solicita por parte del director de recursos materiales, de quien preside el comite de adquisiciones de salamanca, del oficial mayor y de tesoreria municipal, tambien se solicita de estos servidores publicos se brinde una explicacion sobre por que existen dos proveedores o mas repartiendo agua para beber y no uno solo como debe ser, se adjunten los documentos que amparen dicha accion como acuerdo del comite, el contrato con los proveedores y cualquier otro documento, por parte de la direccion de egresos solicito se adjunten los pagos efectuados a proveedores que reparten agua para beber durante el ejercicio fiscal 2023 todos y cada uno de ellos que contenga cantidades, fechas hechas y los documentos que le acreditan la repaticion y que respalden el pago de dichas erogaciones, asi como el procedimiento que realiza para realizar dicho pago toda vez que ella no es quien asigna proveedores, eso se sabe que es el dire de recursos materiales” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por Oficiala Mayor, Tesorería Municipal, la Dirección de Egresos y la Dirección de Recursos Materiales.

Oficiala Mayor informa lo siguiente:

No se cuenta con contrato, debido que no requerido para esta compra.

Existen múltiples proveedores que están autorizados para el reparto de agua para beber siempre y cuando se les haya adjudicado la compra.

Tesorería Municipal informa lo siguiente:

Se anexo respuesta de oficio DE/171/2023 del área de Egresos.

“Ante una búsqueda exhaustiva en esta dirección; se anexa la información solicitada con respecto al ejercicio 2023. Con respecto al procedimiento de pago; se hace recepción de documentos por parte de la jefatura de adquisiciones, se verifica que este correcta la documentación, se hace revisión y autorización por parte de tesorería, ya autorizadas se registran en la banca y se realiza el pago.”

La Dirección de Egresos informa lo siguiente:

Ante una búsqueda exhaustiva en esta dirección; se anexa la información solicitada con respecto al ejercicio 2023. Con respecto al procedimiento de pago; se hace recepción de documentos por parte de la jefatura de adquisiciones, se verifica que este correcta la documentación, se hace revisión y autorización por parte de tesorería, ya autorizadas se registran en la banca y se realiza el pago.

La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

1. "Solicito se me brinde la informacion documental de los contratos que amparen la reparticion de agua para beber en las instalaciones de la administracion municipal centralizada ya que en los edificios se reparte una marca a la distinta en el complejo de seguridad c4"

No se cuenta con contrato, debido que no es requerido para esta compra.

2. "se solicita de estos servidores publicos se brinde una explicacion sobre por que existen dos proveedores o mas repartiendo agua para beber y no uno solo como debe ser"

Existen múltiples proveedores que están autorizados para el reparto de agua para beber siempre y cuando se les haya adjudicado la compra.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., informa que no se cuenta con las capacidades técnicas para proporcionar la información solicitada, por lo cual se pone a disposición, pudiendo ser consultada en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, con ubicación en Calle Mina #100 Edificio Paola, 2do Piso Despacho 201, Zona Centro, en un horario de la 8:00 a las 16:00 horas de Lunes a Viernes excepto días festivos periodos oficiales de vacaciones; esto con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.



En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 08 de Septiembre de 2023



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**